

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1992, por la que se establece un sistema de ayudas para la comercialización de los productos agroalimentarios, a la Agrupación de Cooperativas Extremeñas, S.C.L. 2.º grado de Almendralejo (Badajoz), conforme a lo establecido en el Decreto 4/1992, de 28 de enero.

De conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

PRIMERO: Reconocer a la entidad Agrupación de Cooperativas Extremeñas, S.C.L. Grado como Sociedad de Comercialización, conforme al Decreto 4/92, de 28 de enero.

SEGUNDO: La Entidad reconocida tendrá derecho a los beneficios definidos en el Art. 5.2 del Decreto 4/92.

TERCERO: La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a inscribir a la entidad en el Registro de Sociedades de Comercialización acogidas al Decreto 4/92 con el número 001.

Mérida, 17 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se reconoce a la entidad TABACOEX, S.C. de 2.º GRADO, con domicilio social en Tiétar (Cáceres), como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio y R.D. 280/88 de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

1. Otorgar reconocimiento previo a TABACOEX, S.C. 2.º GRADO, como Agrupación de productores Agrarios, conforme al R.º (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio.

2. Otorgar dicho reconocimiento para el producto «Tabaco».

3. Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios, el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su ratificación e inscripción registral y definición y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) 1360/78.

Dada en Mérida, a 30 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se reconoce a PROCOEX, Sociedad Cooperativa Limitada como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (CEE) N.º 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 1101/1986, de 6 de junio, y R.D. 509/1992, de 14 de mayo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

1.—Reconocer a PROCOEX, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en Don Benito (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (CEE) n.º 1035/72.

2.—Establecer como ámbito geográfico de actuación el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su